



MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-19543

DECRETO N° **2591** / 2020

ARICA, 12 de Marzo de 2020.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de LOPEZ BOLIVAR ABIA MARIA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-19543				
Actividad Económica	CENTRO DE BELLEZA ART. PERFUMERIA BISUTERIA EVENTOS				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	PATRICIO LYNCH 597				
Nombre del Contribuyente	LOPEZ BOLIVAR ABIA MARIA				
Rut	[REDACTED]				
Dirección Particular	[REDACTED]				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	12/03/2020	Otorgación N°	2-19543	Fecha	12/03/2020

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



 "Orden del Alcalde"
 DIRECCIÓN DE
 ADMINISTRACIÓN/
 FINANZAS
 CHRISTIAN DIAZ RAMIREZ
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)
 CCG/CDR/MGP/CRV/mng



 CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL